RESOLUCION No. DESAJSIR25-1568
19 de diciembre de 2025

*Por la cual se Adjudica la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. 02 de 2025 que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE**."*

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Directora Seccional de Administración Judicial se encuentra autorizada para adelantar la contratación, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024, modificado por el Acuerdo PCSJA24-12280 del 25 de febrero de 2025 proferidos por la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, a la Delegación otorgada por el artículo 2° de la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y a la Resolución No. 6424 del 03/06/2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".

2. Que mediante Resolución No. DESAJSIR25-1495 del 25 de noviembre de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo ordenó la apertura de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2025, cuyo trámite se realizó de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el pliego electrónico y el anexo pliego de condiciones definitivo.

3. Que, durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados y se divulgaron las actuaciones del proceso en la plataforma del SECOP II, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

4. Que, al cierre del proceso de selección realizado el día 01 de diciembre de 2025, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA Y FECHA	GARANTIA DE SERIEDAD	ASEGURADORA
1	UT SEG RJ SINCELEJO 2025	1/12/2025 1:05 PM	NB-100419746 C- 72684914	SEGURO MUNDIAL
2	ALMAZA BRUN YOJANA	1/12/2025 3:28 PM	53-44-101041845	SEGURO DEL ESTADO S. A
3	Unión Temporal T.I.T Seguridad Sincelejo	1/12/2025 4:44 PM	N-CPL - 100000252 C-556000451	SEGUROS MUNDIALES
4	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	1/12/2025 4:54 PM	NB-100420071 C-72687541	SEGUROS MUNDIAL
5	UT SINCELEJO M&R 2025	1/12/2025 4:56 PM	33-44-101270154	SEGURO DEL ESTADO

5. Que, realizada la verificación jurídica, financiera y técnica, el 03 de diciembre de 2025 la Dirección Seccional de Administración Judicial publicó en la plataforma del SECOP II el informe de evaluación, con el siguiente resultado:

PROPONENTE **CRITERIO**	***Capacidad Jurídica***	***Capacidad Financiera***	***Capacidad Técnica***	***Total***
UT SEG RJ SINCELEJO 2025	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
ALMAZA BRUN YOJANA	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
Unión Temporal T.I.T Seguridad Sincelejo	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
UT SINCELEJO M&R 2025	HABIL	HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**

6. Que en el término de traslado del informe de evaluación inicial se recibieron observaciones las cuales fueron respondidas a través de Memorando No. 3 y otras aclaradas directamente en la sección mensajes, como consta en SECOP II y se recibieron respuesta oportuna según el cronograma del pliego de condiciones por parte de UT SEG RJ SINCELEJO 2025, Unión Temporal T.I.T Seguridad Sincelejo, SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S y UT SINCELEJO M&R 2025, por tanto, producto de la nueva evaluación el Comité Estructurador y Evaluador género el informe de evaluación No. 2 publicado el 15/12/2025 donde se comunicó el rechazo de la oferta de ALMAZA BRUN YOJANA por no dar respuesta conforme a lo establecido en el informe de evaluación preliminar, la no habilitación de las ofertas de Unión Temporal T.I.T Seguridad Sincelejo, SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S y UT SINCELEJO M&R 2025 por no subsanar en debida forma y la habilitación de un solo oferente correspondiente a UT SEG RJ SINCELEJO 2025 por cumplir jurídica, financiera y técnicamente con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones.

7. Que, conforme con lo estipulado en el cronograma del proceso, el 16/12/2025 se dio apertura al sobre económico del único proponente correspondiente a UT SEG RJ SINCELEJO 2025 con el fin de verificar el ofrecimiento económico presentado a la Entidad, el cual fue desencriptado en la plataforma SECOP II.

8. Que, luego de desencriptar la oferta económica presentada por UT SEG RJ SINCELEJO 2025, la misma fue verificada, observándose que los precios ofrecidos se ajustan al presupuesto establecido por la Entidad, según el estudio de mercado y las condiciones fijadas en el pliego de condiciones.

9. Que, en vista de lo anterior se admitió solamente la oferta de UT SEG RJ SINCELEJO 2025, quedando así un solo oferente habilitado, por tanto, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y por cuanto el valor de la oferta cumple íntegramente con la evaluación económica, no hay lugar a la Subasta Inversa y el contrato deberá ser adjudicado a dicho oferente.

10. Que, producto de lo anterior la entidad genero el informe de evaluación definitivo publicado el 18/12/2025 el cual incluyo las respuestas a las observaciones recibidas respecto del informe de evaluación #2 y se aclaró respecto de las subsanaciones realizadas por los oferentes ALMAZA BRUN YOJANA y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S, en donde igualmente se indicó que UT SEG RJ SINCELEJO 2025 fue el único oferente habilitado con una oferta económica inicial de precios que corresponde a la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.672.513.600) y en vista de que no hubo lugar a

subasta inversa se requirió al oferente en cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones para que actualizara su oferta inicial de precios efectuando el descuento mínimo equivalente al porcentaje de mejora de oferta que corresponde al 5%, en virtud de establecer el valor final del contrato.

11. Que, en atención a lo anterior el valor final del contrato será por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.488.887.920).

12. Por lo anterior el sentido de la recomendación del Comité Estructurador y Evaluador, con aval de la Junta Seccional de Contratación a través del acta No. 19 del 19/12/2025, es la adjudicación del presente proceso de selección SASIE 01 DE 2025, el cual tiene por objeto la "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE*****"**, al oferente que después de la evaluación definitiva cumplió jurídica, financiera, técnica y económicamente con los requisitos habilitantes del pliego de condiciones a la **UT SEG RJ SINCELEJO 2025**, conformado por *Compañía Interamericana de Seguridad y Servicios Ltda.* (40.00%), *AP INGENIERIA SAS* (40.00%) y *CENTRO-NET SAS* (20.00%), el cual presentó oferta por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.488.887.920)**, con un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

13. Que, todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

14. Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité estructurador y evaluador y la Junta Seccional de Contratación, **LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. 01 de 2025 que tiene por objeto la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE***", a UT SEG RJ SINCELEJO 2025, conformado por *Compañía Interamericana de Seguridad y Servicios Ltda.* (40.00%), *AP INGENIERIA SAS* (40.00%) y *CENTRO-NET SAS* (20.00%) por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.488.887.920),** se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados como fijos e inmodificables, incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se publica en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Remitirle al área de Asistencia Legal todo lo concerniente al proceso contractual para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Sincelejo – Sucre, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
DIRECTORA SECCIONAL

Elaboró: LMM
Revisó: MACC